Numero OMB: 1810-0021 Fecha de Vencimiento: 04/30/2013

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE. UU. OFICINA DE EDUCACIÓN INDIA WASHINGTON, DC 20202

## TÍTULO VII CERTIFICACIÓN DE ELIGIBIDAD DEL ESTUDIANTE

Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título VII, Parte A, Subparte 1

Padres: Por favor devuelva este formulario completo a la escuela de su hijo. Para solicitar una subvención de fórmula bajo el Programa de Educación Indígena, la escuela de su hijo debe determinar la cantidad de niños indios inscritos. Cualquier niño que cumpla con la siguiente definición puede contarse para este propósito. No es necesario que complete o envíe este formulario a la escuela. Sin embargo, si elige no enviar un formulario, la escuela no puede contar a su hijo para los fondos del programa. Este formulario pasará a formar parte del expediente escolar de su hijo y no será necesario completarlo todos los años. Este formulario se mantendrá en la escuela y la información en el formulario no se divulgará sin su aprobación por escrito.

Definición: Indio significa cualquier individuo que es (1) miembro (según la definición de la tribu o banda indígena) de una tribu o banda indígena, incluidas las tribus o bandas indígenas terminadas desde 1940, y las reconocidas por el Estado en el que la tribu o banda residen; o (2) un descendiente en primer o segundo grado (padre o abuelo) como se describe en (1); o (3) considerado por el Secretario del Interior como indio para cualquier propósito; o (4) un Esquimal o Aleut u otro Nativo de Alaska; o (5) un miembro de un grupo indígena organizado que recibió una subvención bajo la Ley de Educación Indígena de 1988, tal como estaba vigente el 19 de octubre de 1994.

IOMBRE DEL NIÑO Fecha de nacimiento (Como se muestra en los registros de inscripción escolar)			imiento	
(Como se muestra	en los registros de i	inscripción escolar)		
Nombre de Escuela			Grado	
NOMBRE DE LA TRIBU, BANDA O				
La Tribu, Banda o Grupo es: (marq			Grupo Indio Organizado	
Reconocido Federalmente, Incluido el Nativo de Alaska	Reconocido por el Estado	Terminado _	Reunión #5 de la Definición Anterior	
Nombre de la persona con membresí	a tribal:			
El individuo nombrado es (marque u	ıno):Niño	_Padre del niño	Abuelo del niño	
Prueba de membresía, según lo defin	ne por tribo, band	a o grupo es:		
A. Número de membresía o inscripción (si está disponible)			<u>O</u>	
Otro (explicar)				
Nombre y dirección de la organizació	•		ía de la tribu, banda o grup	
Verifico que la información proporcio				
FIRMA DE LOS PADRES		FECH	на	
Dirección de envio		Teléfoi	Teléfono	
Aviso: Aviso público sobre la carga de	informes en el revo	erso		

## DECLARACIÓN DE CARGA DE PAPEL

De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, no se requiere que ninguna persona responda a una recopilación de información a menos que dicha recopilación muestre un número de control OMB válido. El número de control válido de OMB para esta recopilación de información es 1810-0021. El tiempo requerido para completar esta parte de la recopilación de información por tipo de encuestado se estima en un promedio de: 15 minutos por formulario de certificación de estudiante indio (ED 506); incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar los recursos de datos existentes, recopilar los datos necesarios y completar y revisar la recopilación de información. Si tiene algún comentario sobre la precisión del tiempo estimado o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a: U.S. Department of Education, Washington, D.C. 20202-4651. Si tiene comentarios o inquietudes sobre el estado de la presentación individual de este formulario, escriba directamente a: Office of Indian Education, U.S.Department of Education, 400 Maryland Avenue, S.W., LBJ / Room 3E200, Washington, D.C. 20202-6335.